

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2017-6503** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato privado correspondiente al programa de seguros. Expediente 2017/65/CTSERV-3.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Oficinas generales.
  - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 4.
  - 3) Localidad y código postal: 39719 Rubayo (Marina de Cudeyo).
  - 4) Teléfono: 942 506 250.
  - 5) Telefax: 942 506 068.
  - 6) Correo electrónico: secretaria@marinadecudeyo.com
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marinadecudeyo.com
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información:
- d) Número de expediente: 2017/65/CTSERV-3.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato privado.
- b) Descripción: Programa de seguros del Ayuntamiento:
  - Lote nº 1: -Seguro de responsabilidad civil patrimonial.
  - Lote nº 2: -Incendio y otros daños a bienes municipales.
  - Lote nº 3: -Vehículos a motor.
  - Lote nº 4: -Seguro colectivo de accidentes.

c) Lugar de ejecución:

- 1) Domicilio: Término municipal de Marina de Cudeyo.
- 2) Localidad y código postal: 39719 Rubayo.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): La codificación correspondiente a la nomenclatura prevista en el Reglamento CE 213/2008, de la Comisión europea, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento CEE nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la del vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV (DOUE de 15 de marzo de 2008), el código de clasificación de las prestaciones objeto de este contrato es 66512000-2 para los seguros de accidentes y enfermedades, 66514110-0 para los seguros de automóviles, 66515000-3, para el seguro de daños y 66516400-4 para los seguros de responsabilidad civil.

g) División en lotes: Sí.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

b) Procedimiento: Abierto; varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación de este contrato por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 del TRLCSP, serán los siguientes:

LOTE I	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL
--------	---

**Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (SOBRE 2)**

— **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 \times \frac{\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación-Oferta más baja presentada}}$$

— **FRANQUICIAS POR SINIESTRO:** Se valorará hasta un máximo de 40 puntos. Sólo cabe establecer franquicias, para las coberturas indemnizables a cargo de la aseguradora, con una cuantía máxima por siniestro de 1.000 €. La valoración resultará de la aplicación de los siguientes tramos:

- Franquicia máxima de 1.000 € 0 puntos
- Franquicia máxima menor de 1.000 € 5 puntos
- Franquicia máxima menor de 800 € 10 puntos
- Franquicia máxima menor de 600 € 15 puntos
- Franquicia máxima menor de 400 € 20 puntos
- Supresión de toda franquicia 40 puntos

— **AUMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO,** hasta 20 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor aumento de límite de indemnización por siniestro sobre el exigido. El resto se valorará proporcionalmente.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

LOTE II	SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS.
---------	--

**Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (SOBRE 2)**

- **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 40 \times \frac{\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación-Oferta más baja presentada}}$$

- **FRANQUICIAS MÁS REDUCIDAS**, hasta 40 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca la supresión de toda franquicia y asunción por la aseguradora de las aplicables por el Consorcio de Compensación de Seguros. El resto se valorará proporcionalmente.

- **AUMENTO DE LOS SUBLÍMITES POR SINIESTRO A PRIMER RIESGO**, hasta 20 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca un mayor aumento del sublímite por siniestro a primer riesgo sobre el exigido. El resto se valorará proporcionalmente.

LOTE III (FLOTA DE AUTOMÓVILES)
---------------------------------

**Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (SOBRE 2)**

- **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 70 \times \frac{\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación-Oferta más baja presentada}}$$

- **AMPLIACIÓN DE CAPITAL EN LA COBERTURA DE ACCIDENTES** para el conductor hasta 30 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor capital para la cobertura de accidentes para el conductor. El resto se valorará proporcionalmente.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

LOTE IV	SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES
---------	--------------------------------

**Criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas (SOBRE 2)**

- **PRECIO:** Se valorará hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 \times \frac{\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación-Oferta más baja presentada}}$$

- **AMPLIACIÓN EN LAS COBERTURAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ PERMANENTE** hasta 30 puntos.

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor capital para la cobertura de fallecimiento e invalidez permanente. El resto se valorará proporcionalmente.

- **MEJORAS.-** Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos, de forma acumulativa, cada una de estas mejoras:

- \* Adelanto de indemnización en invalidez revisable: 15 puntos
- \* Cobertura de segunda opinión médica: 5 puntos

4. Valor estimado del contrato: 72.718,64 €.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige; Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, de cada lote adjudicado por el plazo inicial de duración de 2 años.

6. Requisitos específicos del contratista:

Documentos acreditativos de la solvencia económica: los licitadores deberán aportar la autorización en vigor emitida por la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones para actuar en los ramos objeto de licitación, junto con certificado emitido por el profesional que haya auditado los últimos tres ejercicios, acreditativo de haber superado en ellos el margen de solvencia exigido según Real Decreto 297/2004, de 20 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Documentos acreditativos de solvencia técnica la relación de los principales servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años. Se acreditará mediante certificados de haber realizado satisfactoriamente servicios realizados para la Administración en los ramos de seguro objeto de contratación, indicando el importe, las fechas y destinatario público de los mismos.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Último día hábil del plazo 15 días naturales, a computar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, y hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo en la forma prevista el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 139

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
- 2) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
- 3) Localidad y código postal: 39719 Rubayo.

8. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la publicación de esta licitación en los Boletines Oficiales por cuantía inferior a 1.000 €.

Marina de Cudeyo, 5 de julio de 2017.

El alcalde,  
Severiano Ballesteros Lavín.

2017/6503